

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**DECLARACIÓN DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD
COMO SÍMBOLO PATRIO**

**EXPEDIENTE N.º 23337
02 de octubre de 2023**

DICTAMEN AFIRMATIVO DE UNÁNIME

**SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024)**

**PRIMER SESIONES ORDINARIAS
(1º de agosto de 2023 al 31 de octubre de 2023)**

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
COMISIÓN ESPECIAL DE CARTAGO**

COMISIÓN ESPECIAL DE CARTAGO

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME

DECLARACIÓN DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO

EXPEDIENTE: 23.337

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas diputadas y diputados, integrantes de la Comisión Especial de Cartago, rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME** sobre el proyecto de ley N° 23.337 DECLARACIÓN DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO, en virtud de las siguientes consideraciones:

1. OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY:

El proyecto de ley pretende, declarar como símbolo de la Patria la campana de la libertad.

2. TRÁMITE LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE LEY:

El proyecto fue presentado a la corriente legislativa por la señora Diputada Paola Nájera Abarca el 08 de setiembre de 2022 y fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 192 del 10 de octubre de 2022. Pasó a estudio e informe de la Comisión Especial de Cartago, el 01 de marzo del 2023.

3. RESUMEN DEL TEXTO BASE DEL PROYECTO

El 13 de octubre de 1821 llega a Cartago, la capital de la provincia de Costa Rica el Acta de Independencia de Centro América y el 29 de octubre de ese mismo año se celebró un cabildo abierto en Cartago, en el que se redacta el acta que proclama la independencia de Costa Rica de España.

Para anunciar la noticia, las autoridades cartaginesas hicieron sonar las campanas del extinto templo de Santiago Apóstol. La campana, que hoy pende del arco principal de la edificación inconclusa, popularmente conocida como “Las Ruinas” de la parroquia y declarada “Reliquia Histórica”, nos recuerda ese hecho.

Esa campana, de más de 200 años de antigüedad, ha sido bautizada por el historiador Francisco María Núñez como de la Libertad y es considerada símbolo de la independencia patria, propiciando que todos los 14 de setiembre se celebre el

acto oficial de la Independencia en sus inmediaciones y como parte de ese acto, el presidente de la República la haga sonar.

4. DEL PROCESO DE CONSULTA

Mediante Moción N.º11-09, presentada en la comisión en la sesión N° 9 del 02 de marzo de 2023, se acordó consultar a las siguientes entidades:

- Ministerio de Ambiente y Energía
- Instituto Costarricense de Turismo
- Ministerio de Educación Pública
- Consejo Superior de Educación
- Ministerio de Cultura y Juventud
- Instituciones Autónomas
- Universidades Públicas
- Municipalidades del País

5. RESPUESTAS RECIBIDAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

Expediente 23337 Declaratoria de la campana de la libertad como símbolo Patrio		
Ministerio de Educación Pública	23 de diciembre de 2022 DAJ- C- 0175-12-2022	Lo propuesto en el proyecto no contradice lo dispuesto en las políticas educativas vigentes: Política Educativa, Política Curricular y en los programas de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación y que forman parte de la oferta educativa de la Enseñanza General Básica, en cuanto a la importancia de la identidad nacional y la conmemoración de las fiestas de la Patria. La comisión de asesores nacionales que brinda criterio técnico considera que la campana ubicada en las Ruinas de Cartago no requiere ser declarada símbolo nacional
Municipalidad de Santa Cruz	28 de marzo 2023 SM-0498-Ord-11-2023	No apoya el expediente
Consejo Nacional de Producción	15 de marzo de 2023 PE-OFIG 204-2023	No se tiene observaciones de forma, fondo y legales al proyecto.
Municipalidad de Santa Ana	18 de marzo de 2023 PPDS-CM-AL-021-032023	Manifiestan apoyo al proyecto
Municipalidad de Río Cuarto	21 de marzo del 2023 OF-CM-0209-2023	Se acuerda dar voto de apoyo al proyecto
Municipalidad de Turrialba	28 de marzo del 2023 S.M.346-2023	Están de acuerdo con el proyecto
Municipalidad de Tarrazú	16 de marzo de 2023 SCMT-179-2023	Brinda voto de apoyo al proyecto
Municipalidad de Siquirres	30 de marzo de 2023 SC-0325-2023	No tiene objeción para que el proyecto sea dictaminado favorablemente

Municipalidad de Santa Bárbara	21 de abril del 2023 SCMSB- 00149-2023	Se evacúa positivamente el expediente
Municipalidad de San Ramón	11 de abril de 2023 MSR-AM-GM-GJ-159-2023	Se apoya el proyecto
Municipalidad de San José	26 de abril de 2023 DSM-2648-2023	Apoya el proyecto de ley
Municipalidad de San Carlos	21 de marzo de 2023 MSCCM-SC-0453-2023	Toma nota
Municipalidad de Quepos	11 de abril de 2023 MQ-CM-412-23-2020-2024	Se brinda voto de apoyo al proyecto
Banco Nacional	GG-291-23 del 12 de mayo del 2023	No tiene observaciones al proyecto
Aresep	OF-0061-RGA-2023 del 27 de marzo de 2023	No afectaría las atribuciones, competencias y potestades de la Aresep
Banco de Costa Rica	GG-03-168-2023 del 21 de marzo 2023	No emite criterio por no tener relación con las actividades del conglomerado
INCOP	CR- INCOP-PE- 0230-2023 del 22 de marzo de 2023	No encuentran aspectos por objetar ni identifican roces de legalidad en el proyecto.
INVU	PE-AL-086-2023 del 22 de marzo de 2023	No se observan problemas de legalidad en la declaratoria que se pretende
Minae	DM-216-2023 del 21 de marzo de 2023	No entra dentro de las competencias del MINAE, por lo que no es necesario pronunciarse
INA	ALEA-280-2023 del 21 de abril de 2023	No objeta el texto
INS	PE-00354-2023 del 21 de marzo del 2023	No hay objeciones ni observaciones de fondo y forma sobre el proyecto
Ministerio de Cultura y Juventud	MCJ-DM-0444-2023 del 27 de marzo de 2023	El proyecto es una forma de fortalecer y ampliar nuestros símbolos nacionales, asimismo no se identifican aspectos que vulneren el bloque de legalidad, por lo que jurídicamente es dable que se convierta en Ley de la República
Municipalidad De Acosta	SM-155-2023 del 04 de abril del 2023	Da voto de apoyo al proyecto
Municipalidad de Alajuela	MA-SCM-753-2023 del 29 de marzo del 2023	Dan voto de apoyo al proyecto
Municipalidad de Carrillo	MC-SCM-315-2023 DEL 29 DE MARZO DE 2023	Están en contra del proyecto de ley, no beneficia a la educación costarricense.
Municipalidad de Curridabat	MC-CM 0154-03-2023 DEL 22 DE MARZO DE 2023	Emite criterio negativo por cuanto consideran que en la realidad la campana nunca ha representado anda en el proceso de la independencia y no constituye proyecto de interés nacional
Municipalidad de Esparza	SM-731-2023 del 03 de agosto de 2023	El proyecto constituye un gran acierto para nuestro país
Municipalidad de Goicoechea	22 de junio de 2023	La iniciativa no impacta el accionar de la institución, su estructura y funcionamiento, o no se ven involucrados los intereses del cantón de Goicoechea

Municipalidad de Golfito	SMG-T-244-04-2023 del 12 de abril del 2023	No hay objeción al proyecto, se da voto de apoyo
Municipalidad de Grecia	SEC-5048-2023 del 30 de marzo del 2023	Se brinda apoyo al proyecto
Municipalidad de Guácimo	SMG-303-2023 del 24 de marzo de 2023	Brinda voto de apoyo al proyecto
Municipalidad de Guatuso	29 de marzo de 2023	Se brinda apoyo al expediente
Municipalidad de Hojancha	SCMH-173-2023 del 29 de marzo del 2023	Apoya el proyecto
Municipalidad de Los Chiles	SM-0263-03-2023 del 30 de marzo del 2023	Apoya el proyecto de ley
Municipalidad de Naranjo	SM.CONCEJO-0329-2023 del 31 de marzo de 2023	Se pronuncian positivamente respecto al proyecto
Municipalidad de Oreamuno	Oficio MUOR-SCM-0331-2023	Se toma nota
Municipalidad de Pococí	Oficio SMP-520-2023 del 27 de marzo de 2023	Se brinda voto de apoyo al proyecto
Pani	PANI-AJ-OF-00-505-2023 del 01 de agosto de 2023	Este Patronato comprende la importancia de conservar el tesoro patrimonial e histórico que puede representar la Campana de la Libertad país, sin embargo, no se pronuncia con relación al proyecto de Ley, por cuanto, no se cuenta con competencia específica sobre tal declaratoria, que responde al ámbito de conveniencia y oportunidad en virtud del cual, los legisladores pueden sopesar aspectos relacionados con la pertinencia y la amplia potestad de legislar.
Municipalidad de Alvarado	SMA-086-03-2023 (#230) del 30 de marzo del 2023	No es competencia municipal
Municipalidad de Belén	22 de marzo del 2023	Apoya el proyecto de ley
Municipalidad de Nandayure	SCMLC 25-150-2023 del 15 de marzo de 2023	Toma nota y archiva
INDER	INDER-PE-AJ-OFI-0360-2023 del 22 de marzo de 2023	No encuentra razón jurídica para oponerse al proyecto

6. INFORME JURÍDICO DE SERVICIOS TÉCNICOS:

Mediante oficio AL-DEST-IJU-336-2022 el Departamento de Servicios Técnicos presenta su Informe Jurídico el 20 de diciembre del 2022, en el cual se indica que la aprobación o no del proyecto obedecerá a criterios de conveniencia y oportunidad que determinen las señoras y señores diputados.

7. AUDIENCIAS RECIBIDAS:

No tiene audiencias recibidas.

8. POR EL FONDO

Símbolos nacionales:

Los símbolos nacionales son imágenes creadas culturalmente y que representan a Estados, naciones y países. Pretenden crear un sentimiento de identidad nacional

a partir de la vivencia de valores, tradiciones, creencias y costumbres significativas de un país.

Ana Patricia Pacheco, brinda la siguiente definición:

*"Un símbolo nacional es una imagen, figura o divisa con la cual materialmente o de palabra, se presenta un concepto moral o intelectual, por alguna semejanza o correspondencia que el entendimiento percibe entre este concepto y aquella imagen. Es el medio que sirve para representar el concepto de nación, entendida como el conjunto de personas de un mismo origen, que viven en un mismo territorio, generalmente hablan el mismo idioma y poseen tradiciones en común. A este concepto, expresado por Chester Zelaya, se agrega que los símbolos nacionales son los elementos que los países han concebido para efectos de identificarse y diferenciarse de los otros países."*¹

Una de las características del símbolo es conservar rasgos que socialmente son aceptados., ya que a través de éste se da a conocer un pensamiento o ideas con un significado convencional, para una comunidad o conjunto de seres humanos. En algunas festividades patrias o efemérides, los diversos símbolos se resaltan, recordando los momentos históricos importantes en la conformación de la nación costarricense.

9. RECOMENDACIONES:

Una vez analizado el texto del proyecto, considerando las diferentes respuestas a las consultas y los antecedentes del proyecto, las suscritas Diputadas y Diputados, rendimos el presente DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME del expediente N° 23.337 DECLARACIÓN DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO y respetuosamente recomendamos al Plenario Legislativo la aprobación de esta iniciativa para convertirla en ley de la República.

El texto del proyecto es el siguiente:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO

ARTÍCULO ÚNICO- Declárese la Campana de la Libertad como Símbolo de la Patria.

Rige a partir de su publicación

¹ Pacheco, A. (2004). *Los símbolos nacionales de Costa Rica*. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes: Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. San José.

**DADO EN SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARTAGO,
SAN JOSÉ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023**

Rosaura Méndez Gamboa
PRESIDENTA

Antonio Ortega Gutiérrez
SECRETARIO

Paulina Ramírez Portuguez

Oscar Izquierdo Sandí

Alejandro Pacheco Castro

Paola Nájera Abarca

Johanna Obando Bonilla
DIPUTADOS (AS)